

**RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE:**

**N.º EXPTE:** CONTR 2022/334354

**TIPO:** OBRAS **PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO

**TÍTULO:** CONTRATO DE OBRAS PARA LA ACTUACIÓN DE INTERVENCIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO DENOMINADO “ACTUACIONES EN PLAZA DEL CABILDO, CALLE CORREDERA Y PASEO DE ANDALUCÍA” EN ARCOS DE LA FRONTERA.

**VALOR ESTIMADO:** 742.694,38€

**IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excl.):** 742.694,38€

**IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA incl.):** 898.660,20€

**IMPORTE IVA (21%):** 155.965,82€

En relación con el expediente de contratación referenciado, tramitado por la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en el que constan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** La Memoria Justificativa de fecha 3 de junio de 2022, modificada con posterioridad el 28 de julio de 2022, realizada por el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto simplificado como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

**SEGUNDO.-** La orden de inicio del expediente fue firmado por la Delegada Territorial el 4 de agosto de 2022. El pliego de cláusulas administrativas particulares se informa favorablemente por la Asesoría Jurídica el día 6 de julio de 2022 (n.º CA 2022/88). Las observaciones planteadas en el mismo son incorporadas al Pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), de lo cual se deja constancia en el expediente.

**TERCERO.-** En fecha 3 de agosto de 2022 la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz dictó aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares. El expediente fue fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada en fecha 5 de agosto de 2022.

**CUARTO.-** El 22 de agosto de 2022 la Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz dictó resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación.

**QUINTO.-** Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA) tiene lugar el día 22 de agosto de 2022.



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		06/10/2022 14:02:02	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwVRjCWuxa3oAL0ezYHWXEIA7FG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**SEXO.-** Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 12 de septiembre de 2022, las empresas que han concurrido a la licitación, según consta en la aplicación SIREC – Portal de Licitación Electrónica son las siguientes:

- PROBISA VÍAS Y OBRAS S. L. U.
- CONSTRUCCIONES Y CERÁMICAS LAGOS S. L.
- CODELSUR PROYECTOS S. L.

**SÉPTIMO.-** El día 14 de septiembre de 2022 se procede a la apertura y examen del sobre único electrónico, resultando que la documentación presentada por las empresas licitadoras no presentan deficiencias subsanables, por lo que se procede a la admisión definitiva de todos los licitadores.

A continuación se procede a la lectura de las ofertas económicas y los baremos correspondientes a los certificados acreditativos de compromiso de mejora de ampliación del plazo de garantía, establecidos el Anexo IV del PCAP.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	PUNTUACIÓN AMPLIACIÓN GARANTÍA
PROBISA VÍAS Y OBRAS S. L. U.	725.092,52	24 meses	24 puntos
CONSTRUCCIONES Y CERÁMICAS LAGOS S. L.	712.243,91	24 meses	24 puntos
CODELSUR PROYECTOS S. L.	709.347,39	24 meses	24 puntos

Se procede entonces a calcular la media aritmética de las ofertas económicas válidamente presentadas, que se establece en la cantidad de 715.561,27€.

De conformidad con lo establecido en el Anexo VII del PCAP, los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja serán los siguientes:  
“Cuando concurriendo **tres o más licitadores**, la proposición económica sea **inferior en más de cinco puntos porcentuales a la media aritmética** de las ofertas económicas válidas presentadas”.

El umbral para determinar la anormalidad, por tanto, se establece en 679.783,21€, IVA excluido.

Realizados los cálculos se comprueba que ninguna de las ofertas presentadas se encuentra por debajo del umbral de anormalidad, por lo que la Mesa determina que ninguna de las tres empresas incurre en temeridad.

**OCTAVO.-** A continuación se detalla el orden de prioridad de los criterios de adjudicación y su ponderación ordenados de forma decreciente según establece el anexo VI del PCAP:

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		06/10/2022 14:02:02	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwVRjCWuxa3oAL0ezYHWXEIA7FG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN AMPLIACIÓN GARANTÍA	TOTAL
CODELSUR PROYECTOS S. L.	709.347,39	76 puntos	24 puntos	100
CONSTRUCCIONES Y CERÁMICAS LAGOS S. L.	712.243,91	69,40 puntos	24 puntos	93,40
PROBISA VÍAS Y OBRAS S. L. U.	725.092,52	40,12 puntos	24 puntos	64,12

**NOVENO.-** Identificada la empresa **CODELSUR PROYECTOS S. L.**, con **CIF B-21235544** como la que ha presentado la mejor oferta se le requirió para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación justificativa previa a la adjudicación.

**DÉCIMO.-** Aportada por la empresa propuesta como adjudicataria, con fecha 26 de septiembre de 2022, la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP, a la vista de la misma, la Mesa, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2022, observa defectos subsanables, por lo que se le requiere nuevamente para que, en un plazo máximo de 3 días hábiles, aporte la documentación solicitada.

Se comprueba que la subsanación presentada por la empresa es correcta y ha sido presentada en tiempo y forma. Por ello, la Mesa decide, en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre de 2022, proponer la adjudicación del contrato a la empresa licitadora **CODELSUR PROYECTOS S. L.**

Todas las actas e informes citados en esta resolución han sido publicados en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por el que se establece la obligación de dictar resolución de adjudicación, así como las condiciones que ha de reunir la misma.

**SEGUNDO.-** La presente contratación se ha realizado, conforme a lo dispuesto en los artículos 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** La Ley 4/2012, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), y la Orden de 10 de noviembre de 2021 por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (BOJA 219 de 15 de noviembre).

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		06/10/2022 14:02:02	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwVRjCWuxa3oAL0ezYHWXEIA7FG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de obras:

N.º EXPTE: CONTR 2022/334354

TÍTULO: CONTRATO DE OBRAS PARA LA ACTUACIÓN DE INTERVENCIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO DENOMINADO “ACTUACIONES EN PLAZA DEL CABILDO, CALLE CORREDERAY PASEO DE ANDALUCÍA” EN ARCOS DE LA FRONTERA.

a la empresa CODELSUR PROYECTOS S. L., por un importe total de adjudicación de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (858.310,34 euros), con el siguiente desglose:

Importe adjudicación sin IVA:	709.347,39 €
Importe IVA (21%):	148.962,95 €
Importe total de adjudicación:	858.310,34 €

**SEGUNDO.-** En virtud del art. 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución.

**TERCERO.-** Disponer la publicación de esta resolución en el Perfil del Contratante del órgano de contratación y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN  
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021  
(BOJA nº 219, de 15 de noviembre)

El Viceconsejero  
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		06/10/2022 14:02:02	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwVRjCWuxa3oAL0ezYHWXEIA7FG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	